LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1872

LIPEZ. – Se restablece la antigua Provincia.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º. Se restablece la antigua Provincia de Lipez al estado que tenia antes del Supremo Decreto 26 de Agosto de 1863.

Artículo 2º. Esta Provincia nombrará un Diputado para la Asamblea Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.— Sala de Sesiones.— La Paz Noviembre 16 de 1872.

Juan de Dios Bosque, PRESIDENTE.— Macedonio D. Medina, D. SECRETARIO.— José Manuel Guachalla, D. SECRETARIO.

Palacio del Supremo Gobierno. - La Paz, Noviembre 12 de 1872.

Ejecútese.— **AGUSTIN MORALES**.— El MINISTRO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES, *Casimiro Corral*.